



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 31 ENE 1992

EXPEDIENTE N° 117-C-92.-

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a las propuestas de cambio de período lectivo de la Escuela N° 37 con Internado de Trevelin y la Escuela N° 86 de Piedra Parada, y;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N° 37 funciona actualmente con período Marzo-Noviembre y / posee orientación agraria;

Que el personal docente y del sector agropecuario puntualizan que en el actual funcionamiento los alumnos no aprecian el fruto de su trabajo, por cuanto en la época de cosecha, el establecimiento está en receso y por consiguiente no se logra la elaboración de productos propios del momento;

Que en el caso de la Escuela N° 86, por problema de edificio y de instalaciones no funciona desde hace (10) diez meses, siendo su actual período agosto-mayo;

Que subsanados los mismos, es necesario proveer una solución para recuperar la asistencia educativa;


Que se cuenta con el aval de la Supervisión Seccional de Escuelas de la Región III y el de la Supervisión Técnica General;

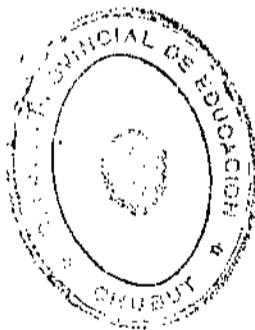
POR ELLO:

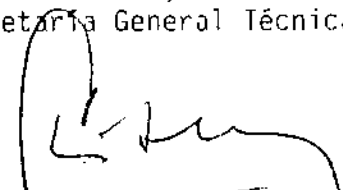
EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1°) DISPONER que a partir del año 1992, las Escuelas Nros 37 de Trevelin y 86 de Piedra Parada, funcionarán con período lectivo febrero-diciembre.

Artículo 2°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Dirección General de Niveles Primario e Inicial, Secretaría General Técnica Administrativa y cumplido. ARCHIVESE.-
m.s.g.-


PEDRO A. OLGUIN
Secretario Gral Técnico Docente
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Chubut




Dr. LUIS H. FONTANA
INTERVENTOR
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 7126

